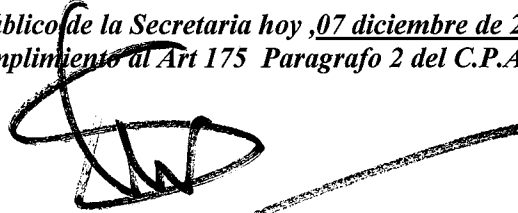


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 21

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300620190029901	NULIDAD	DONAMARIS RAMIREZ PARIS	MUNICIPIO DE CUCUTA	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A
2	54001333300720190006300	REPARACION DIRECTA	TEODORO RAMIREZ ROPERO Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION NACION- RAMA JUDICIAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.
3	54001333300720190031500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRILO NINO CARDENAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy 07 diciembre de 2020 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 07 diciembre de 2020 a las ~~ocho~~ ^{Cinco} de la tarde (05:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria